Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO - META

PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: SULENI ANDREA NUÑEZ
DEMANDADO: FRANCISO OCAMPO ARANTO Y OTRO
RADICADO: 2022-00164-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 17 de noviembre de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se allegaron memoriales. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciséis (16) de diciembre dos mil veintidós (2.022)

I. Ténganse por agregados los memoriales aportados por la parte actora, por los demandados FRANCISO OCAMPO ARANTO y HERNEY MONDRAGÓN y por el Instituto Nacional de Medicina Legal, allegados el 9 y 10 de noviembre del año en curso, respectivamente, correspondiente a la prueba de ADN.

II. Como quiera que no se llevó a cabo la prueba de ADN por inasistencia de la parte actora y del demandado HERNEY MONDRAGÓN, se dispone fijar nueva fecha y para ello.

Por lo anterior, se señala la hora de las **9:00 am del día 1 de febrero de 2023** para llevar a cabo la prueba de ADN decretada en auto del 27 de mayo de 2022, la cual se practicará a la niña SCARLETT ANDREA OCAMPO NUÑEZ, a su progenitora SULENI ANDREA NUÑEZ y a los señores FRANCISCO OCAMPO ARANGO y HERNEY MONDRAGÓN. **Ofíciese** en tal sentido al Instituto Nacional de Medicina Legal, indicándole el objeto de la prueba y la información que debe rendir el perito, conforme se dispuso en auto del 27 de mayo de 2022. (Acápite relacionado con la prueba de ADN decretada)

Así mismo, **comuníquese** la fecha y hora a las personas referidas, advirtiéndoles que la renuencia a la práctica de la prueba dará inicio a las acciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se hará uso de los poderes correccionales.

La parte interesada deberá diligenciar la comunicación ordenada.

NO T I F Í Q U E S E

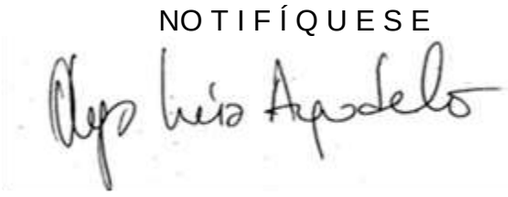

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. 048 del 19 de diciembre de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria